



**RESOLUCION - R - N° 214 - 95**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 JUN 1995

Expte. Nº 14.046/95 - Ref. 1/95

**VISTO:**

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Ing. Daniel Ricardo Blasco, docente de la Facultad de Ingeniería; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica a fin de realizar la Maestría en Administración de Empresas - Especialidad en Administración Estratégica, organizada conjuntamente por la Universidad Católica de Salta y la Universidad de Belgrano (Escuela de Economía y Negocios Internacionales) de Buenos Aires;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º, inc. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su Despacho Nº 038/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-Referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Ing. Daniel Ricardo BLASCO, docente de la Facultad de Ingeniería, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria, la suma de pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400,00), para realizar la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - ESPECIALIDAD EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA, organizada conjuntamente por la Universidad Católica de Salta y la Universidad de Belgrano (Escuela de Economía y Negocios Internacionales) de Buenos Aires, durante el período comprendido entre los meses de Abril-Junio del corriente año.

///...



# RESOLUCION - R - N° 214 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 14.046/95 - Ref. 1/95

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sg.

JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO